



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0022584/2016

CÓRDOBA,

07 JUN 2017

VISTO

La RD 54717 que autoriza el pago de horas extras realizadas en esta Facultad por Raul Brangi (leg. 41767); y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a informe de la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 57, en la mencionada resolución se cometió un error en el monto bruto a pagar al agente.

Que por tanto corresponde rectificar la RD 547/17.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar tabla del artículo 1º de la RD 547/17, solo en lo referido al agente Raúl Brangi, el que quedará redactado como sigue:

Agente	Horas al 50%	Horas al 100%	Mes/ 2017	Monto Bruto parcial por agente	Monto Bruto total por agente
Raúl Brangi	2		Abril	\$ 465,76 (pesos cuatrocientos sesenta y cinco c/ 76/100)	\$ 3881,34 (pesos ochocientos ochenta y uno c/ 34/100)
Raúl Brangi		11	Abril	\$ 3415,58 (pesos tres mil cuatrocientos quince c/ 58/100)	

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a la Fuente 16 del Fondo Universitario en dependencia.

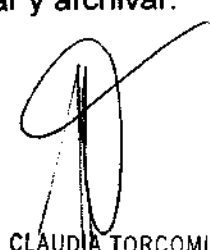
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

787


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA